

BASES REDUCCIÓN TARIFA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

EFFECTOS 2025 A 2027

Plazo de presentación: **1 de febrero al 30 de abril de 2025.**

Plazo de vigencia: **3 años** (2025 hasta 2027 ambos inclusive).

Supuesto de hecho bonificado: **Tarifa de Viviendas**

Cuantía reducción: **75% de la cuota aplicable a viviendas.**

Lugar de presentación de la solicitud: Registro de Ayuntamientos, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, Epremasa, Diputación Provincial en sus sedes físicas o electrónicas.

Normativa aplicable: Ordenanza Provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba (BOP nº 248 de 30 de diciembre de 2023).

Municipio afecto: Los Blázquez

Ambito subjetivo. BENEFICIARIOS:

- Jubilados, pensionistas, perceptores de la renta mínima de inserción social, ingreso mínimo vital, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo, o se trate de unidad familiar compuesta de un solo miembro, en edad de trabajar y desempleado.

Situaciones y REQUISITOS:

- Acreditar no ser titular de ningún otro bien inmueble patrimonial que no sea el de su vivienda habitual, excluyéndose de dicho cómputo los bienes de carácter funerario (nichos, columbarios, depósitos cinerarios, depósitos de restos, sepulturas, panteones y capillas) o la propiedad de un inmueble (no vivienda habitual) en un porcentaje que sea igual o inferior al 25%.
- Se trate de su vivienda habitual (propiedad, alquiler, precario).
- Estar al corriente en el pago de la tarifa girada por la prestación del servicio de gestión de residuos domésticos y municipales.
- Los ingresos anuales brutos totales del beneficiario y su cónyuge (o pareja de hecho) correspondientes a la declaración de la renta del último ejercicio (2024) no superen 1,5 veces el indicador de Rentas Públicas con Efectos múltiples (IPREM)

IPREM MENSUAL 2025	1,5 IPREM MENSUAL 2025	IPREM ANUAL 2025 (14 PAGAS)	1,5 IPREM ANUAL 2025
600€	900€	8.400€	12.600€

- Si el recibo aún consta a nombre del titular incorrecto o no actualizado, el interesado con derecho a la reducción y que resida en la vivienda, ha de solicitar el cambio de titularidad al mismo tiempo que rellena la solicitud de reducción en el espacio habilitado para ello.

1) Documentación a aportar obligatoriamente por todos los interesados:

- Copia del NIF del obligado al pago y del cónyuge (o pareja de hecho).
- Certificado de empadronamiento colectivo familiar.
- Copia del libro de familia (para acreditar el estado civil-soltero, casado, separado, divorciado) y copia del certificado de defunción (fallecimiento de alguno de los cónyuges o pareja de hecho).
- Certificado catastral telemático de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos de cada titular.

Las certificaciones catastrales pueden ser solicitadas en su Ayuntamiento, sedes de Hacienda Local, en las Gerencias del catastro, en los puntos de información catastral y en la sede electrónica del catastro.

- Copia del recibo abonado del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 (IBI).
- Copia del recibo abonado de la tarifa de Residuos Domésticos ejercicio 2024, o en su defecto, certificado de deuda pagada emitido por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.
- Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del ejercicio 2024. En el caso de no existir obligación de presentarla, aportar certificado de Imputación de Rentas IRPF 2024
- Certificado integral de prestaciones y/o pensiones con importes expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de ambos cónyuges o pareja de hecho, donde se acredite la condición de jubilado o pensionista o certificado negativo en su caso
- Documento justificativo de acreditación de ser perceptor de la renta mínima de inserción social, o ingreso mínimo vital junto con la indicación de los ingresos brutos mensuales de cada uno.
- En los supuestos de uno, dos o más miembros en desempleo, familias numerosas o violencia de género se han de acreditar los ingresos de igual modo.

2) Documentación complementaria a aportar por los interesados según su condición:

- Título actualizado de familia numerosa (FAMILIAS NUMEROSAS).
- Informe de situación administrativa como demandantes de empleo (en los términos requeridos anteriormente) en el SEPE (Servicio público de empleo estatal). La demanda renovada (cartón o tarjeta para sellado) no es válida porque no acredita la situación de desempleo.

- Para las víctimas de violencia de género se exigirá el correspondiente certificado de los servicios sociales acreditando dicha situación (VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO).

PROTECCIÓN DE DATOS: En base a la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (REGLAMENTO EU 2016/679 --L.O.P.D.-G.D.D. -3/2018) Se informa que los datos proporcionados, serán incluidos en los ficheros de **EPREMASA**, con C.I.F. A-14338776, con domicilio en Colegios Provinciales, Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 de Córdoba. Solo serán usados para la finalidad para los que han sido comunicados y cedidos, determinada por el propio usuario en el objeto de su solicitud, conociendo y aceptando explícitamente, la posible comunicación de datos a terceros, para el necesario desarrollo y control de dicha finalidad, siempre en cumplimiento de la normativa de protección y seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal. El usuario podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos que la legislación vigente le confiere, en la dirección de la entidad EPREMASA, o bien ante el Delegado de Protección de Datos dprotecciondatos@epremasa.es. Más Información en [www.epremasa.es /aviso-legal](http://www.epremasa.es/aviso-legal).

INSTANCIA REDUCCIÓN TARIFA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EFECTOS 2025 a 2027

APLICACIÓN RENOVACIÓN

Apellidos y Nombre Obligado al Pago:	NIF:
Domicilio Fiscal:	Tlfno.:
Población:	C.P.:
Provincia:	Correo Electrónico:

Apellidos y Nombre Representante:	NIF:
Domicilio:	Tlfno.:
Población:	Correo Electrónico:

Identificación del Bien Inmueble objeto de reducción:

Domicilio Tributario:	Municipio:
Referencia Residuos Domésticos:	

Solicitud cambio de titularidad (obligatorio si consta a otro nombre).

Apellidos y Nombre Nuevo Titular:	NIF:
Domicilio Fiscal:	Tlfno.:
Población:	C.P.:
Provincia:	Correo Electrónico:

Córdoba, a _____ de _____ de 2025.

Firma del solicitante o representante

SR. PRESIDENTE DE EPREMASA

PROTECCIÓN DE DATOS: En base a la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (REGLAMENTO EU 2016/679 --L.O.P.D.-G.D.D. -3/2018) Se informa que los datos proporcionados, serán incluidos en los ficheros de **EPREMASA**, con C.I.F. A-14338776, con domicilio en Colegios Provinciales, Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 de Córdoba. Solo serán usados para la finalidad para los que han sido comunicados y cedidos, determinada por el propio usuario en el objeto de su solicitud, conociendo y aceptando explícitamente, la posible comunicación de datos a terceros, para el necesario desarrollo y control de dicha finalidad. El usuario podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos que la legislación vigente le confiere, en la dirección de la entidad EPREMASA, o bien ante el Delegado de Protección de Datos dprotecciondatos@epremasa.es. Más Información en www.epremasa.es/aviso-legal

SR. PRESIDENTE DE EPREMASA

**DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA DE RESIDUOS
(prestaciones patrimoniales no tributarias) efectos 2025 a 2027**

Por favor, marque con una X la documentación que nos aporta con su solicitud.

- Copia del NIF del obligado al pago y del cónyuge (o pareja de hecho).
- Certificado de empadronamiento familiar colectivo.
- Copia del libro de familia y/o copia del certificado de defunción.
- Certificación catastral telemático de todos los bienes del sujeto pasivo y cónyuge/pareja de hecho.
- Copia del recibo abonado de la tasa de residuos domésticos del ejercicio 2024.
- Copia del recibo abonado del impuesto de bienes inmuebles/o del contrato de arrendamiento del ejercicio 2024.
- Declaración de la renta del ejercicio 2024 (IRPF) o certificado de imputaciones de IRPF 2024 (en el caso de sujetos no obligados a presentarla).
- Justificante del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) del importe de la pensión/es y/o prestación/es en el ejercicio 2024.
- Certificados de prestación actual emitidos por el SEPE, y/o nóminas, ayudas u otros conceptos económicos percibidos en 2024, del titular y cónyuge o pareja de hecho.
- Certificado expedido por Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como beneficiario de la renta mínima de inserción social e importe asignado.
- Certificado expedido por el Ministerio de Inclusión, Seguridad y Migraciones como beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
- Justificante de la Seguridad Social/SEPE de no percepción de ingresos por el interesado/a.
- Copia del carné de Familia Numerosa, de todos los miembros de la unidad familiar, en vigor.
- Informe de situación de alta en el SAE (Servicio andaluz de empleo).
- Certificado en el que se justifique la situación de violencia de género.
- Otros: a especificar _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En base a la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (REGLAMENTO EU 2016/679 --L.O.P.D.-G.D.D. -3/2018) Se informa que los datos proporcionados, serán incluidos en los ficheros de **EPREMASA**, con C.I.F. A-14338776, con domicilio en Colegios Provinciales, Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 de Córdoba. Solo serán usados para la finalidad para los que han sido comunicados y cedidos, determinada por el propio usuario en el objeto de su solicitud, conociendo y aceptando explícitamente, la posible comunicación de datos a terceros, para el necesario desarrollo y control de dicha finalidad. El usuario podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos que la legislación vigente le confiere, en la dirección de la entidad EPREMASA, o bien ante el Delegado de Protección de Datos dprotecciondatos@epremasa.es. Más Información en www.epremasa.es/aviso-legal.